

## **Unión Especial para la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Unión de Niza)**

### **Comité de Expertos**

**Vigesimonovena sesión  
Ginebra, 29 de abril a 3 de mayo de 2019**

#### **INFORME**

*aprobado por el Comité de Expertos*

#### **INTRODUCCIÓN**

1. El Comité de Expertos de la Unión de Niza (en lo sucesivo, “el Comité”) celebró su vigesimonovena sesión en Ginebra del 29 de abril al 3 de mayo de 2019. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Argelia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Ucrania (34). Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados: Arabia Saudita, Canadá, Nigeria y Tailandia (4). Participaron en la sesión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales: Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y Unión Europea (UE). Participaron en la sesión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Instituto de Propiedad Intelectual del Canadá (IPIC), Asociación Internacional de Marcas (INTA) y *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la sesión el Sr. Francis Gurry, director general de la OMPI, quien dio la bienvenida a los participantes.

## **MESA**

3. La presidenta, Sra. Monique Choiniere (Estados Unidos de América) y los vicepresidentes, Sra. Chi Suan Kok (Singapur) y Sr. Sébastien Tinguely (Suiza) fueron elegidos el año anterior para un mandato de dos años naturales.
4. La Sra. Alison Züger (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria de la sesión.

## **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.

## **DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES**

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente sesión se recogen únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Comité o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

## **DECISIONES DEL COMITÉ**

7. Con arreglo a las disposiciones del Artículo 3.7)a) y b) del Arreglo de Niza, las decisiones del Comité relativas a la introducción de modificaciones<sup>1</sup> en la Clasificación de Niza (en lo sucesivo, "la Clasificación") serán adoptadas por mayoría de cuatro quintos de los países de la Unión especial representados y votantes. Las decisiones relativas a la introducción de otros cambios en la Clasificación se adoptarán por mayoría simple de los países de la Unión especial representados y votantes.

## **ENTRADA EN VIGOR DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ**

8. Con arreglo a la Regla 7 del Reglamento, el Comité convino en que los cambios en la Clasificación que no entrañan una modificación en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2020 y se incorporarán en una nueva versión de la Clasificación. Las modificaciones entrarán en vigor ulteriormente, en la fecha que determine el Comité.
9. El Comité tomó nota de que la Oficina Internacional preparará y publicará en Internet la nueva versión de la Clasificación (11-2020), en inglés y francés, a finales de 2019. En el sitio web de publicación de la Clasificación de Niza se pondrá a disposición una publicación anticipada, y la lista de productos y servicios en formato Excel, en inglés y francés, podrá consultarse en el foro electrónico a finales de junio de 2019.

---

<sup>1</sup> El Artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza establece que [...] Por modificación deberá entenderse toda transferencia de productos o servicios de una clase a otra, o la creación de una nueva clase.

10. El Comité invitó a la Oficina Internacional a corregir los errores gramaticales o mecanográficos evidentes que encuentre en el texto de la Clasificación y a armonizar, en la medida de lo posible, el uso de la puntuación.

### **EXAMEN DE LAS PROPUESTAS QUE NO PUDIERON EXAMINARSE EN LA VIGESIMOCTAVA SESIÓN, PENDIENTES DE APROBACIÓN**

11. Los debates se basaron en el [Anexo 1](#) del proyecto [CE292](#), que consta de un cuadro recapitulativo de las propuestas de modificación y otros cambios que se han de introducir en la Clasificación que no pudieron examinarse en la vigesimosexta sesión del Comité y que siguen pendientes de aprobación.

12. El Comité aprobó algunas modificaciones y otros cambios en la Clasificación. Las decisiones del Comité pueden consultarse en el foro electrónico, en el marco del proyecto [CE290](#).

### **EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y OTROS CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DE NIZA (11-2019)**

#### **a) VARIAS PROPUESTAS**

13. Los debates se basaron en el [Anexo 2](#) del proyecto [CE292](#), que consta de un cuadro recapitulativo de las propuestas de modificación y otros cambios en la versión de 2019 de la Clasificación.

14. El Comité aprobó un número considerable de modificaciones y otros cambios en la Clasificación. Las decisiones del Comité pueden consultarse en el foro electrónico, en el marco del proyecto [CE290](#).

15. El Comité señaló que las propuestas que no pudieron debatirse en la sesión por falta de tiempo se enumerarán en un documento de trabajo aparte en el foro electrónico, el Anexo 1 del proyecto [CE302](#), y se debatirán en la trigésima sesión.

#### **b) PRODUCTOS TÍPICOS REGIONALES**

16. Los debates se basaron en el [Anexo 3](#) del proyecto [CE292](#), que contenía una directriz y una propuesta conjunta relativa a los alimentos y bebidas típicos de determinados países o regiones, presentada por Francia, Italia, Reino Unido y Suiza.

17. El Comité acordó la siguiente directriz:

Cada término propuesto en las clases 29, 30, 31, 32 y 33 debe ser notoriamente conocido y reconocido en todo el mundo, lo que significa que su definición debe constar en los diccionarios Oxford o Larousse.

18. El Comité aprobó la propuesta previa introducción de varias modificaciones leves. Las decisiones del Comité pueden consultarse en el foro electrónico, en el marco del proyecto [CE290](#).

**c) REVISIÓN DE TÍTULOS DE LAS CLASES**

19. Los debates se basaron en el [Anexo 4](#) del proyecto [CE292](#), que contiene una propuesta conjunta de cambios en seis títulos de clases y sus notas explicativas presentada por los Estados Unidos de América, el Japón, Suiza, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la Oficina Internacional.

20. El Comité aprobó la propuesta con leves modificaciones. Las decisiones del Comité pueden consultarse en el foro electrónico, en el marco del proyecto [CE290](#).

**d) REESTRUCTURACIÓN DE LA CLASE 9**

21. Los debates se basaron en el [Anexo 5](#) del proyecto [CE292](#), que contiene una solicitud para el debate en grupo, presentada por los Estados Unidos de América, sobre la posible reestructuración de la Clase 9.

22. La presidenta invitó a las delegaciones a expresar su opinión sobre la conveniencia de reestructurar la Clase 9. Más de la mitad de las delegaciones indicaron que preferirían que no se introdujera ningún cambio. De aquellas que indicaron que considerarían un cambio, la preferencia fue la opción de transferir las entradas de la Clase 9 a otras clases. No obstante, varias delegaciones subrayaron que esta opción presenta solo una ventaja limitada a corto plazo y que la introducción de demasiados cambios genera confusión para los usuarios y una enorme cantidad de trabajo para las Oficinas.

**e) DISTRIBUIDORES**

23. Los debates se basaron en el [Anexo 6](#) del proyecto [CE292](#), que contiene una propuesta de modificaciones para la clasificación de distribuidores, presentada por los Estados Unidos de América.

24. El Comité tomó nota de que esa propuesta fue aplazada por la Oficina proponente y que será examinada en la trigésima sesión.

**NUEVO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN CON EL NCLRMS (SISTEMA DE GESTIÓN DE REVISIONES DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA)**

25. Los debates se basaron en el [Anexo 7](#) del proyecto [CE292](#), en relación con el procedimiento para presentar propuestas de modificación de la Clasificación de Niza a la Secretaría, así como en información relativa al sistema de gestión de las revisiones (por su sigla en inglés, NCLRMS) de la Clasificación de Niza, presentada por la Oficina Internacional.

26. El Comité tomó nota de que, por motivos técnicos, se ha aplazado la plena aplicación del NCLRMS y que ese sistema se utilizará en el proceso de revisión para la publicación de la Clasificación de Niza (12-2022). Tomó nota también de que la Oficina Internacional adoptará los siguientes cambios transitorios en el proceso de revisión de cara al siguiente ciclo (proceso de revisión 11-2021):

- i) seguirá utilizándose el foro electrónico;
- ii) a título provisional, la Oficina Internacional aplicará una plantilla única en Excel para la presentación de propuestas. Esta información se pondrá a disposición en una fase posterior y se notificará a las Oficinas; y
- iii) se fijará un período de inicio para la presentación de propuestas a partir de julio de 2019

## **INFORME SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON LA CLASIFICACIÓN DE NIZA**

27. Los debates se basaron en [ponencias](#) realizadas por la Oficina Internacional sobre los avances en el proyecto NCLRMS, así como en información actualizada sobre cambios funcionales en materia de TI.

28. El Comité tomó nota de que, tras la reciente finalización de la fase de diseño del NCLRMS, la siguiente fase del proyecto sería la fase de implementación y prueba hacia el segundo semestre de 2019, con el objetivo de que el NCLRMS esté listo para la consulta en el último trimestre de 2019. La Oficina Internacional presentó las principales características de la interfaz de usuario prevista del NCLRMS, y en particular mostró los dos métodos diferentes de presentación de propuestas a través de la plantilla de Excel o mediante la redacción directa a través de la interfaz de usuario, cómo formular comentarios y votar electrónicamente sobre las propuestas, y cómo descargar los informes correspondientes. El Comité tomó nota además de que se prevé una demostración y formación prácticas para los delegados en la próxima reunión.

29. Se facilitó información actualizada sobre el cambio a nivel de toda la OMPI en el protocolo HTTPS, lo que significa que es posible que las Oficinas tengan que actualizar los hiperenlaces a su plataforma de publicación de la Clasificación de Niza, una nueva versión de la publicación en línea de la Clasificación de Niza en mayo de 2019, el desarrollo de un portal de la OMPI que también puede afectar a las interfaces de usuario de las herramientas informáticas relacionadas con la Clasificación de Niza, así como la preparación para la futura integración de varias funciones del foro electrónico en el NCLRMS.

### **SIGUIENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS**

30. El Comité señaló que su trigésima sesión se celebrará en Ginebra, en abril o mayo de 2020.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

31. La presidenta clausuró la sesión.

*32 El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe, por medios electrónicos, el 31 de mayo de 2019.*

[Siguen los Anexos]